



De la expansión de oportunidades al derecho a la universidad: un recorrido de un siglo desde la óptica de la representación social

*From the expansion of opportunities to the right to university: a round of a
century from the perspective of social representation*

Adriana Chiroleu

Chiroleu, A. (2018). De la expansión de oportunidades al derecho a la universidad: un recorrido de un siglo desde la óptica de la representación social. *Revista Latinoamericana de Educación Comparada*, 9(13), pp 27-36.

Resumen

En esta presentación focalizaremos en la democratización externa de las universidades a partir del análisis de los sentidos que esta demanda adquiere en tiempos de la Reforma y sus alcances en el momento actual. Se procura de tal manera abordar el derrotero de una demanda que pasa por varias etapas en la búsqueda de ampliar los grupos sociales incluidos: nace como un reclamo contra el elitismo social de la universidad tradicional; atraviesa el siglo XX con ese mismo sesgo ignorando o reconociendo sólo parcialmente los cambios introducidos por el proceso de masificación y la creciente insuficiencia de garantizar solamente el acceso; y en las últimas décadas se traduce en un principio sancionado por la Conferencia Regional de Educación Superior (Cartagena de Indias, 2008) que consagró el principio de la universidad como derecho.

Palabras clave: Reforma Universitaria – democratización – derecho a la universidad - Argentina

Abstract

In this presentation we will focus on the external democratization of universities based on the analysis of the meanings that this demand acquires in the times of the Reform and its scope at the present time. It is sought in such a way to address the course of a demand that goes through several stages in the search to expand the social groups included: it is born as a claim against the social elitism of the traditional university; The 20th century goes through this same bias, ignoring or only partially recognizing the changes introduced by the massification process and the growing insufficiency of guaranteeing access only; and in recent decades is translated into a principle sanctioned by the Regional Conference on Higher Education (Cartagena de Indias, 2008) that enshrined the principle of the university as a right.

Keywords: University Reform – democratization – University as a right - Argentina



La Reforma Universitaria de 1918 constituye un hito fundamental en la vida de las instituciones argentinas (y latinoamericanas) que impone algunas banderas que van a atravesar su devenir y a constituirse durante mucho tiempo en un ideal a alcanzar o a negar según la adscripción ideológica particular de cada uno. En palabras de Carlos Cosío (1930), se buscaba “hacer la universidad más del estudiante y más social”. Ambos principios se hallaban profundamente imbricados y sólo se puede pensar en avanzar en pos del segundo a partir del empoderamiento de los primeros y la asunción de un rol activo para la transformación universitaria.

En este sentido, los ideólogos del movimiento vieron en la democratización –entendida en una acepción amplia– la herramienta adecuada para alcanzar la excelencia. En tal sentido, ésta sería el producto de un conjunto de procesos simultáneos entre los cuales destaca especialmente: la autonomía institucional, el co-gobierno universitario a través de la participación de los actores institucionales (estudiantes y docentes y luego también los graduados) pero poniendo el énfasis en los estudiantes como agentes de cambio; la renovación del profesorado; la ampliación de las bases sociales de la institución y su aproximación a las necesidades de la sociedad.

La democratización universitaria suele abordarse a través de una diferenciación basada en la aplicación de una metáfora de orden espacial: la democratización interna, que focaliza en la composición del gobierno universitario y la representación que en él alcanzan los diversos claustros y la democratización externa, que refiere a la articulación entre la institución y la sociedad y da cuenta de la búsqueda de una ampliación de la representación social en el seno de la institución.

En este trabajo focalizaremos en esta última a partir del análisis de los sentidos que esta demanda adquiere en tiempos de la Reforma y sus alcances en el momento actual. Se procura de tal manera abordar el derrotero de una demanda que pasa por varias etapas en la búsqueda de ampliar los grupos sociales incluidos: nace como un reclamo contra el elitismo social de la universidad tradicional; atraviesa el siglo XX con ese mismo sesgo ignorando o reconociendo sólo parcialmente la necesidad de adecuarse a los cambios generados por el proceso de masificación y la creciente insuficiencia de garantizar solamente el acceso; y en las últimas décadas se traduce en un principio –sancionado por la Conferencia Regional de Educación Superior que tuvo lugar en Cartagena de Indias en 2008 (en adelante CRES/2008)– que consagra a la universidad como derecho.

La evolución experimentada por este principio axial de la Reforma Universitaria da cuenta de los cambios de clima de época y de la creciente sensibilidad que desplaza el objetivo que transita del mero acceso a la permanencia y egreso y de la incorporación de las clases medias a una inclusión de grupos sociales tradicionalmente ausentes de la institución.

Este artículo comenzará con una presentación sumaria de algunos de los conceptos centrales de la problemática, la cual encuadrará y dará sustancia al análisis focalizado en la expansión de la representación social en las universidades y sus sentidos y alcances desde la Reforma hasta el momento actual.

Una aproximación a varios conceptos complejos y esquivos

El debate en torno a la expansión de oportunidades en el tercer nivel educativo, sus potencialidades y límites constituye desde hace tiempo un tema de discusión tanto en el plano político como en el académico. En el primero, este reclamo parece obtener (y haber obtenido históricamente) mayor receptividad en las esferas oficiales que los relativos a una distribución más equitativa de los ingresos, o de la tierra. De tal manera, se constituye en una herramienta más asequible que de forma mediada, podría incidir en la obtención de resultados sociales más equilibrados. Para la sociedad por su parte, constituye una forma de aspirar a la obtención de movilidad social ascendente, a mejores condiciones de empleo o a la adquisición de herramientas que permitan una mayor adecuación a las demandas del mercado de trabajo en tiempos de globalización.

Desde la perspectiva teórica, la discusión académica ha ido creciendo en complejidad en las últimas décadas apuntando en algunos casos a comprender lo intrincado de los procesos expansivos y las fuerzas que desatan. En tal sentido, algunos estudios ponen en entredicho los efectos favorables que en términos de movilidad social y reducción de las desigualdades puede alcanzar la multiplicación de los diplomas; ésta, en opinión de algunos autores, puede generar una devaluación de los mismos que termine favoreciendo especialmente a los poseedores de suficiente capital social para lograr tanto las decisiones más acertadas en cuanto a las carreras y las instituciones a escoger, como las mejores



inserciones en el mercado de trabajo (Bourdieu, 1991; Dubet y Duru-Bellat, 2006; Duru Bellat, 2015; Passeron, 1979; Rafferty y Hout, 1993). En tal sentido, la segmentación del sistema universitario constituye otra manera de profundizar o reproducir las desigualdades sociales. Por otra parte, Tunnermann (1979: 84) sostiene que la modalidad en América Latina se da asimismo a través de relaciones particularistas (favoritismo, relaciones de parentesco, influencias políticas).

De tal manera, estas cuestiones intervinientes necesariamente deben abordarse a los efectos que la expansión no se constituya en una nueva frustración para sectores sociales desaventajados y genere movilidad ocupacional intergeneracional sin mejora del bienestar material (es decir, movilidad social espuria) negando así en la práctica la posibilidad (teórica) de reducir las desigualdades sociales.

Otras perspectivas analíticas priorizan el reconocimiento de la educación superior como derecho humano tal como lo plantea la CRES/2008; al respecto, Rinesi (2015) señala que esto implica tanto una garantía “negativa” (ingreso de todos sin exclusiones ni discriminaciones) como una garantía “positiva” (derecho a ingresar, a aprender, avanzar en los estudios y de graduarse en un plazo razonable). En tal sentido, sostener el derecho a la educación superior implicaría reconocer la igualdad de todos los ciudadanos, y obligaría al Estado (a través de las universidades públicas) a garantizar no sólo el acceso sino la obtención de resultados positivos, en instituciones de calidad.

Otros autores ponen el foco en la democratización del nivel en términos de ampliación de la representación social en las instituciones entendido como una reducción de las desigualdades sociales y la búsqueda de un proceso efectivo de democratización del conocimiento y de los resultados, es decir, la posibilidad de obtención de resultados equitativos y sobre todo independientes del grupo social de pertenencia (Renaut, 2008 y 2016; Merle, 2004; Prost, 2001).

Por otra parte, probablemente el concepto más abarcativo que también se encuentra presente en la CRES/2008 es el de inclusión en el sentido de favorecer específicamente la incorporación de minorías sociales, étnico-raciales, de género, discapacitados en instituciones que se adapten a sus necesidades. Esto –que constituye una deuda flagrante en América Latina- brindaría mejores posibilidades de éxito en el tránsito en instituciones de calidad y pertinentes en términos de conocimiento.

Como puede apreciarse se trata de una problemática compleja en cuyo desarrollo se ha presentado permanentemente un alargamiento de los conceptos cuya superposición parcial y traslapamiento no ayuda a comprender en profundidad los alcances y los límites de las respectivas propuestas ni a escoger las mejores vías para avanzar en una reducción de las desigualdades sociales. Es de destacar sin embargo, que en todos los casos se ha pasado desde una posición inicial de simple reclamo de acceso a las instituciones a una demanda de resultados equitativos, lo cual implica la necesidad de arbitrar mecanismos de apoyo académico y económico.

Desde la perspectiva teórica, toda la discusión se encuadra en las tensiones que se generan ante las dificultades para articular mérito y búsqueda de excelencia con un ideal democratizador. Al respecto, Renaut (2008) hace referencia al dilema que se plantea en las instituciones pues si se elimina el elitismo, se corre el riesgo de perder el ideal de excelencia, pero si se prescinde del componente democrático, la excelencia queda reservada a unos pocos.

Por otra parte, el mérito focaliza en el individuo y supone que las personas son premiadas por sus acciones y sus logros independientemente de su origen y situación inicial, por lo que todos aquellos que estén dispuestos a someterse a ese esfuerzo, tienen iguales posibilidades de alcanzar las mismas metas. En tal circunstancia, bastaría la igualdad de oportunidades para garantizar resultados equivalentes. Sin embargo, un balance del proceso de masificación muestra que la brecha social entre los jóvenes de diverso origen que accedieron al nivel superior no se ha reducido de manera significativa pues los logros en el sistema educativo y en su posterior inserción ocupacional han sido diversos.

Resta entonces explorar vías alternativas que permitan dar cuenta de este ideal de ampliación de las oportunidades con reducción de las desigualdades sociales e inclusión de grupos sociales diversos en un contexto de elevados patrones de calidad académica.



El reclamo por una ampliación de la representación social: de la universidad de élite a la universidad de masas

En Argentina, en las primeras décadas del siglo pasado, sólo una minoría concurría a las universidades existentes: por entonces, las Universidades Nacionales de Córdoba, Buenos Aires y La Plata, y las provinciales de Litoral y Tucumán. En un país que según el Censo de 1914 tenía algo menos de 8 millones de habitantes, las tres primeras instituciones en conjunto reunían en 1918 una matrícula de alrededor de 9 mil estudiantes y ese año se graduaron 796 jóvenes.¹

Señala Cosío (1927: 50) que hasta la Reforma, la función de la universidad era eminentemente técnica y sólo buscaba la formación profesional y la entrega de diplomas; en tal sentido, carecía de toda preocupación de ciencia pura. Korn (1927) sostenía al respecto que la institución había perdido la dirección de la vida intelectual; en tal sentido, Sommariva (1920) es gráfico al expresar que, “extinguida por completo su función social, el profesionalismo ahogó todo anhelo de ciencia. El único fin del alumno era pasar cuanto antes para conseguir el diploma para acumular dinero”.

Si bien se trataba de una institución abierta, estaba poblada mayoritariamente por estudiantes provenientes de los grupos sociales privilegiados aunque en los últimos años se estaban abriendo paso lentamente las nuevas clases medias, segmento social que se expandía con la modernización económica, la urbanización y la gran inmigración de ultramar. Con tal composición social, Graciarena (1971) considera que el movimiento de la Reforma estaba destinado a dar vuelta la página al rol que la universidad había cumplido como participante activo de la alianza que sostuviera la dominación oligárquica y que le suministrara sus cuadros políticos y legitimara a sus funcionarios. Los sectores medios requerían para continuar su avance de una institución diferente con carreras más acordes con el desarrollo económico y que brindara mayores oportunidades para grupos en ascenso cuyos ingresos limitados requerían frecuentemente la combinación de estudio y trabajo.

La Reforma impulsa pues, una expansión de las oportunidades por medio de un conjunto de propuestas: el establecimiento de becas para auxiliar a los jóvenes más modestos y eliminar de esta forma una traba que limitaba su ingreso y su permanencia en la universidad; la asistencia libre que aumentaría las posibilidades de cursar estudios de los estudiantes que trabajaban, a la par que estimularía su responsabilidad intelectual y en el mismo registro, la fijación de horarios nocturnos para el cursado que favorecería también a quienes trabajasen. La gratuidad por su parte, si bien constituye una bandera del movimiento no alcanza consenso y no es aprobada en el Primer Congreso de la Federación Universitaria Argentina (FUA) en julio de 1918.

El reclamo de los reformistas - audaz para la época en el contexto de una universidad elitista- no va más allá de demandar mayores oportunidades para que los nuevos grupos medios que habían comenzado a expandirse sobre fines del siglo XIX pudieran incorporarse a las instituciones. En la relación con la sociedad, se sostenía la responsabilidad social de la universidad, especialmente con los sectores más vulnerables que permanecían fuera de los claustros y la formación de graduados con compromiso social surgiría del ejercicio de la extensión universitaria. Las demandas eran pues acotadas y estaban articuladas en torno a las potencialidades de la universidad para transformar la sociedad.

Graciarena (1971) sostiene que el ideario reformista expresaba de esta manera en la universidad el equivalente de las presiones para el ensanchamiento de la participación de las clases medias que se daba en el conjunto de la sociedad. Actuó así como detonante impulsando la transformación de una institución que ya no se ajustaba al nuevo esquema de poder y no reconocía la creciente gravitación de las clases medias.

A partir de entonces, los resultados alcanzados por esta demanda de ampliación de las bases sociales de la universidad no han experimentado un derrotero lineal en la medida en que se han sucedido períodos de expansión y de contracción de oportunidades mientras a la par se fue transformando el sentido y los alcances de la noción de democratización.

La eliminación de los exámenes de ingreso y de los aranceles se alcanzará recién a principio de los años 50, durante el primer gobierno de J. D. Perón generándose entonces una fuerte expansión de la matrícula la cual se triplica entre 1947

¹ Una década más tarde, en 1928 la matrícula universitaria se había más que duplicado superando los 20 mil estudiantes. Señala Finkel (1977) que la matrícula universitaria registró un crecimiento anual del 4,3% durante los gobiernos conservadores y a partir del ascenso de Irigoyen y hasta 1930, del 7,8%.



y 1960 alcanzando parámetros de masificación.² Esto —una vez más— beneficia especialmente a la clase media y Tedesco (1979) relaciona este crecimiento con el que había experimentado la matrícula de enseñanza media. De tal manera, sectores medios y bajos de las clases medias (hijos de empleados, pequeños comerciantes, etc) acceden a la institución y a las posibilidades que la misma otorgaba en términos de movilidad social (Graciarena, 1971).

Por otra parte, la expansión del número de instituciones se da de forma lenta hasta fines de esa década, al punto que, para 1968 la oferta universitaria nacional estaba conformada sólo por nueve universidades, todas de gestión pública. En lo que refiere a la composición social de las instituciones, ésta no había cambiado mayormente siendo un espacio reservado para sectores medios y altos.³

En el contexto de los gobiernos de facto que se establecen a mediados de la década del 60, se dan dos procesos de signo inverso: por una parte se restablecen las restricciones al ingreso, mientras en el plano institucional se inicia una expansión sostenida del número de establecimientos y en los siguientes seis años se fundan otras dieciséis universidades nacionales, insertas en un proyecto de descentralización de la oferta y su radicación en capitales de provincia. Paralelamente se autoriza el funcionamiento de universidades privadas y entre 1960 y 1981 se fundan veinte instituciones, de las cuales diez son católicas. Finalmente en 1983, cuando el país retoma la senda democrática, se restablece el ingreso directo a las universidades públicas con el solo requisito de la obtención del diploma de estudios medios.

Producto inevitable de un proceso de amplia participación política y social como el que se inaugura en esos años cuyo objetivo era superar los años de represión política y social, el ingreso directo generó especialmente en algunas instituciones problemas operativos serios. Éstos se relacionan con la demanda insatisfecha de los años del gobierno militar que hace que, la matrícula trepe de 338 mil alumnos en 1983 a 525 mil en 1985.⁴

En todo este período —desde la Reforma de 1918 hasta el retorno de la democracia en 1983— parecería haber una asociación prima facie entre la noción de democratización y ampliación de las bases sociales y la eliminación de las trabas en el acceso a las instituciones fueran éstas de carácter administrativo, organizativo, económicas (supresión de aranceles) o propias de los procesos selectivos. La igualdad en el punto de partida y el mérito individual junto al esfuerzo de los candidatos generarían por sí mismos la ampliación de las bases sociales de la institución.

No se puso sin embargo igual énfasis en los resultados obtenidos en el tránsito por las universidades, a pesar que el abandono de los estudios era reconocido desde mediados de siglo como una problemática acuciante en las instituciones públicas. En tal sentido, en 1965 una publicación del Instituto de Sociología de la UBA firmada por Gino Germani (1965) daba cuenta de “la elevada proporción de abandonos y de estudiantes que no cumplen con regularidad sus estudios, y que emplean para terminarlos —cuando los terminan— períodos mucho más largos que el previsto en los respectivos planes de estudio”. Sobre fin de esa década los estudios desarrollados en el marco del Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE) daban cuenta del mismo problema.

El próximo hito significativo en la expansión institucional y de la cobertura opera a partir de mediados de los años 90 y en poco más de dos décadas —en el contexto de gestiones peronistas pero de signo diverso— se crean 29 de las 56 universidades nacionales que existen actualmente. Esto implica una ampliación de la frontera universitaria y la territorialización de muchas de estas instituciones en busca de una mayor conexión con las necesidades y reclamos del ámbito en el que se fundan.

En estos años se fundan universidades públicas en diversas ciudades del interior del país y 14 instituciones en el conurbano de Buenos Aires; éstas se asientan en una región que alberga 24 partidos en los que viven alrededor de 10 millones de personas y atienden preferentemente a una población muy desfavorecida en términos socioeconómicos. Estas creaciones ponen a disposición una oferta académica que mejora las posibilidades de que grupos vulnerables accedan a estudios universitarios, algo impensado para muchos de ellos. En un porcentaje muy elevado (entre el 70 y el 95% según

² Tedesco (1979) señala que en los diez años de gobierno peronista la matrícula universitaria se expande a una tasa de crecimiento anual del 11.3%.

³ Para el caso de la Universidad de Buenos Aires, Doris Klubitschko (1980) señala que en el período 1968-1971, los sectores medios y altos se hallaban sobrerrepresentados, especialmente estos últimos. La autora destaca que a pesar del importante crecimiento de la matrícula operada en esos años, la composición social no se vio mayormente alterada.

⁴ En este contexto, algunas universidades establecen requisitos especiales para el ingreso, ya sea para toda la institución o para alguna de sus facultades. El Ciclo Básico común de la UBA constituye un buen ejemplo del primer caso.



las instituciones) su matrícula está formada por estudiantes pertenecientes a los sectores populares que constituyen la primera generación de universitarios de sus familias y muchos de ellos también, la primera generación que logró concluir los estudios secundarios. Como tendencia se señala sin embargo, que en la medida en que comienzan a funcionar incorporan paulatinamente a otros sectores sociales radicados en la zona (Chiroleu, 2018).

Esta última expansión de oportunidades supone por primera vez considerar la ampliación de la representación social a partir de las necesidades de grupos sociales concretos; construir ofertas institucionales a medida de sus requerimientos y los del territorio y, aunque los resultados están lejos de ser los ideales, comenzar a correr el foco del acceso hacia la permanencia y egreso.

De la ampliación de oportunidades al derecho a la universidad

Como decíamos anteriormente, un primer análisis del sentido de la democratización externa de la universidad desde la Reforma de 1918 y hasta fines del siglo XX, permite reconocer un rasgo común: la democratización es sinónimo de ampliación de la oferta educativa y de acceso formal a las instituciones sin contemplar —o incluyendo sólo en lo formal— mecanismos que favorecieran la permanencia y la graduación de estudiantes provenientes de sectores sociales desfavorecidos. Esta propuesta había resultado osada en una institución de elites como la de principios del siglo pasado pero promediando el mismo ya comenzaba a percibirse como insuficiente.

Sin embargo, en el contexto de una sociedad pretendidamente homogénea, los resultados diferenciales que grupos de diverso origen socioeconómico obtenían en los claustros, quedaban ahogados a partir de la estricta aplicación del principio de igualdad de oportunidades bajo el prisma meritocrático. Es notorio que esta igualdad de oportunidades se reducía al momento del acceso: en términos de Renaut (2008) los jóvenes provenientes de estratos modestos estaban habilitados sólo a “probar pista”.

Es a partir de mediados de los últimos años 90, cuando un cambio de sensibilidad en la propia sociedad que comienza a reconocer y valorizar la diversidad social, alcanza también al ámbito universitario. En esos años, la presión de diversos movimientos sociales que venían operando en defensa de minorías étnicas y grupos sociales desfavorecidos comienza a obtener alguna repercusión.

Por último, el establecimiento en el CRES / 2008 del principio general de la Universidad como derecho implica dar vuelta la página sobre una cuestión que —si bien discutida desde la perspectiva teórica— había sido considerada legítima durante mucho tiempo en círculos gobernantes y universitarios que suponía garantizar los niveles educativos básicos para toda la población, pero reservar / preservar el nivel superior para una minoría. Aunque la distancia entre las Declaraciones de principios y las concreciones suele ser amplia y los tiempos para acortarla, largos, constituye un logro significativo fijar como meta ideal este derecho para todos los grupos que conforman la sociedad.

Para avanzar en esta dirección, la experiencia de décadas de frustración y el conocimiento de las características de la población a incorporar generan la convicción que la inclusión de la diversidad en el tercer nivel educativo no sería exitosa si no se la acoge en instituciones también diversas y sobre todo preparadas para recibir y trabajar a partir de la heterogeneidad. No se trata de incorporar a los nuevos estudiantes (sectores socioeconómicos desfavorecidos, pueblos originarios, discapacitados, mujeres y otros géneros) en las instituciones tradicionales esperando su integración, sino de generar condiciones para que alcancen logros efectivos en un clima de respeto y apertura hacia las diferencias.⁵

El único límite a la creatividad que es necesario aplicar en la construcción de condiciones adecuadas de aprendizaje y de instrumentos que lo faciliten, es el mantenimiento de altos patrones de calidad académica, cualidad indispensable para garantizar aprendizajes significativos y una formación acorde a las demandas del mercado laboral.

⁵ Al respecto, Mato (2008) señala que las universidades deben valorar la diversidad cultural y promover relaciones interculturales equitativas y mutuamente respetuosas pero no es suficiente con que incluyan personas indígenas y afrodescendientes dentro de su vieja institucionalidad, que es expresión viva del legado colonial. Esto, si bien necesario no resulta suficiente y para superar el legado colonial, las universidades deben reformarse a sí mismas para ser más pertinentes con la diversidad cultural propia de la historia y el presente de las sociedades de las que forman parte. Deben incluir las visiones de mundo, saberes, lenguas, modos de aprendizaje, modos de producción de conocimientos, sistemas de valores, necesidades y demandas de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, y / o de otros grupos culturalmente diferenciados.



En Argentina, esta nueva situación alcanza legitimidad a través de diversos mecanismos. Por una parte, a partir de la creación de las universidades del conurbano de Buenos Aires comienza a esbozarse una política diferente que propende a generar condiciones para una mayor inclusión. La misma supone que más allá de la política de puertas abiertas en las instituciones públicas se busca explícitamente operar sobre las posibilidades concretas de completar los estudios. Y esto, a través de mecanismos de apoyo económico pero también de otros de carácter académico diseñados especialmente para atender las dificultades generadas por los disímiles capitales (económico, cultural y social) de los estudiantes que acceden.

Estas nuevas universidades desde su origen desarrollan estrategias similares para luchar contra el desgranamiento y la deserción y favorecer no sólo el ingreso sino la permanencia y el egreso. En tal sentido, a partir de la experiencia concreta, ajustan periódicamente los cursos de ingreso; ofrecen sistema de tutorías, acompañamiento pedagógico, actividades de apoyo, además de la asistencia económica a través de becas nacionales y las que aportan las propias instituciones. Asimismo implementan programas de articulación con las escuelas medias de la zona y de información a los potenciales alumnos sobre las carreras ofertadas y la ayuda económica disponible (Chiroleu, 2018).

Esta mayor atención de las dificultades académicas, si bien se hace más visible en estas instituciones, procura también ser atendido en el resto de las universidades a través de programas como por ejemplo el de Tutorías académicas. Esto no alcanza para eliminar las altas tasas de deserción, las bajas tasas de graduación y el egreso mayoritario de los sectores sociales más acomodados, pero genera mejores oportunidades para contener estos procesos.⁶

En lo que respecta a la inclusión de pueblos originarios al ámbito universitario, la misma se ve favorecida sobre todo a través de la creación de líneas de becas especiales dentro del Programa de Becas Universitarias⁷ y programas de diversa envergadura por parte de las propias universidades.

Los discapacitados también han procurado ser incluidos en las instituciones. En este caso, como en el anterior, existe una línea de becas especiales⁸ y en 2014 la Secretaría de Políticas Universitarias implementó el programa PODÉS (Políticas de Discapacidad para Estudiantes Universitarios) que promueve la igualdad de oportunidades de formación a través de la entrega de notebooks adaptadas a las diferentes necesidades, financiamiento de becas de estudio y de obras de accesibilidad estructural y proyectos de capacitación docente para mejorar la accesibilidad.

Este conjunto de mecanismos constituyen sólo el punto de partida en un proceso de transformación de las instituciones y su necesaria adaptación a los nuevos estudiantes que acceden. En este proceso, plagado de dificultades, las resistencias que provienen de las propias universidades y sus cuerpos académicos son, como lo fueron en 1918, el principal factor a superar para lograr una actualización del principio democratizador a los tiempos que corren.

A modo de cierre

Este recorrido de un siglo nos permite visualizar el valor y la pervivencia a través del tiempo de la demanda de democratización, la extensión de esos reclamos y los cambios que se dan en la sensibilidad social en cada momento histórico los que sacuden el sentido común general y el institucional.

Una recorrida por las principales demandas y algunos de los logros de los protagonistas de la Reforma de 1918 dan cuenta de la envergadura de este movimiento y del impulso que significó para la transformación de algunos aspectos de la universidad argentina y latinoamericana. Aunque las oscilaciones y rupturas políticas de la historia argentina (y regional) y las propias contradicciones de un movimiento de esta naturaleza lo convirtieron durante décadas, en un proyecto inconcluso, su trascendencia marcó profundamente el desarrollo universitario, abriendo oportunidades que favorecieron una más amplia cobertura de la demanda social.

⁶ El hecho que la deserción se haya constituido en un tema de significativo peso en la discusión académica da cuenta de su envergadura más allá de la ausencia de estudios estadísticos de carácter nacional sobre sus verdaderas dimensiones.

⁷ A pesar que este programa está vigente desde el año 2000, sólo entregó en el año 2013, 140 becas. Esto refleja un conjunto de problemáticas diversas entre las cuales destacan ciertas situaciones puntuales: algunos alumnos de origen indígena obtienen la beca al ingresar, pero las dificultades para aprobar materias hacen que no pueda renovarla; por otra parte, el escaso monto de la beca y la falta de regularidad del pago hacen que sólo sea un complemento y no sea percibido como una forma de alejarse del mundo del trabajo mientras se cursan estudios en la universidad.

⁸ En este caso, si bien la cantidad de alumnos becados ha ido en aumento, todavía los números son reducidos y en 2013 se entregaron sólo 232 becas.



El reclamo por una apertura de la universidad a la incorporación de otros sectores sociales (por entonces, a las nuevas clases medias en expansión) constituye un reclamo del movimiento que permaneció en el tiempo, y se convirtió en consigna y en bandera. Para los reformistas sin embargo, la renovación del profesorado y la ampliación de las bases sociales de la universidad, lejos de ser un fin en sí mismas, constituían medios para garantizar la calidad y la actualización de la institución.

A principios del siglo pasado en un contexto de crecimiento económico sostenido pero de concentración de los ingresos, inmerso en un amplio proceso de movilidad social ascendente, la democratización externa de la universidad (todavía de elite) se redujo a la ampliación de la cobertura, esto es, a la expansión de las oportunidades de acceso, independientemente de la posibilidad de obtener resultados equitativos en los claustros. En la Argentina del siglo XXI, en cambio, los reclamos se han profundizado a partir de las singularidades del momento actual y del clima de época.

Encontrada en una sociedad más abierta y que valora la diversidad y en un contexto de movilidad social más acotada, el reconocimiento del derecho a la universidad y la demanda por inclusión de grupos tradicionalmente ausentes de los claustros universitarios adquiere alcances impensados y de alguna forma vuelve a apelar a la audacia de los universitarios.

De tal manera, el reclamo no se agota en la incorporación de estudiantes pertenecientes a diferentes grupos sociales, sino que avanza hacia la búsqueda de resultados equitativos. La creación de establecimientos que reconocen las características y las deficiencias reales en términos de capital escolar y cultural de sus estudiantes y no trabajan a partir de un modelo abstracto y homogéneo de sujeto de aprendizaje supone un avance significativo. Otro tanto ocurre con el apoyo a pueblos originarios y discapacitados entre otros grupos tradicionalmente ausentes de las instituciones, para favorecer su tránsito por las instituciones.

Extender estas mismas estrategias y aplicarlas de manera permanente e integrada en las curriculas de todas las universidades podría constituir el próximo paso, pero el mismo implica continuar y aún ampliar la política pública desarrollada en los últimos años y superar un conjunto de trabas que –por acción u omisión– establecen las propias instituciones y frecuentemente los mismos académicos.

El éxito de estas propuestas dependerá no obstante del mantenimiento de altos patrones de calidad académica, único medio a través del cual quedará garantizado que las instituciones generen un genuino proceso de democratización. El desafío para alcanzar logros significativos en este proceso es enorme y la imaginación a aplicar para generar vías alternativas de inserción institucional y laboral exitosas constituye todo un reto.

Esta búsqueda de excelencia en el contexto actual constituye de alguna manera el nexo que vincula aquellas demandas reformistas con nuestro presente en el que ya no se niegan las diversidades y heterogeneidades de la sociedad y se procura avanzar en su inclusión. Éstas sin duda constituyen un valioso aporte para una concreción actualizada del principio de democratización que nos legara la Reforma.

Referencias bibliográficas

Bourdieu, P. (1991). *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto*. Madrid, España: Taurus Humanidades.

Chiroleu, A. (2018). Democratización e inclusión en la universidad argentina: sus alcances durante los gobiernos Kirchner (2003-2015). *Educação em Revista*, Universidad Federal de Minas Gerais. Disponible en: <http://www.scielo.br/pdf/edur/v34/1982-6621-edur-34-e176003.pdf>

Cosío, C. (1927). *La Reforma Universitaria. El problema de la Nueva Generación*. Buenos Aires, Argentina: Espasa Calpe.

Cosío, C. (1930). La Reforma Universitaria. Desarrollo histórico de su idea. *Nosotros. Revista mensual de Letras, Arte, Historia, Filosofía y Ciencias Sociales*. Buenos Aires: Año XXIV, Tomo LXVII.



- Dubet, F. (2011). *Repensar la Justicia Social contra el mito de la igualdad de oportunidades*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.
- Dubet, F. (2017). *Lo que nos une. Cómo vivir juntos a partir de un reconocimiento positivo de la diferencia*. Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno.
- Dubet, F. y Duru-Bellat, M. (2006). Déclassement: Quand l'ascenseur social descend. Polémiques sur l'utilité des diplômés. *Revue du Mauss*, 28. Disponible en : <http://www.cairn.info/revue-du-mauss-2006-2-page-85.htm>
- Duru-Bellat, M. (2015). Access to Higher Education: The French case. *Les Documents de Travail de l'IREDU*, Institut de Recherche sur l'Education, Paris, Francia. Disponible en: <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-01103597/document>
- Finkel, S. (1977). La clase media como beneficiaria de la expansión del sistema educacional argentino – 1880-1930”, En G. Labarca, T. Vasconi, S. Finkel e I. Recca, *La Educación burguesa*. México: Nueva Imagen.
- Germani, G. (1965). El origen social de los estudiantes y la regularidad de los estudios. G. Germani y R. Sautu, *Regularidad y origen social en los estudiantes universitarios*. Buenos Aires, Argentina: UBA, Investigaciones y trabajos del Instituto de Sociología.
- Graciarena, J. (1971). Clases medias y movimiento estudiantil. El reformismo argentino: 1916-1966. *Revista Mexicana de Sociología*, 33(1), México: UAM.
- Korn, A. (1927). La Reforma Universitaria. Federación Universitaria de Buenos Aires, *La Reforma Universitaria. Documentos relativos al movimiento estudiantil en la Universidad de Córdoba y Buenos Aires (1918)*. Compilación y notas a cargo de Gabriel Del Mazo. Buenos Aires, Argentina: Círculo Médico Argentino y Centro de estudiantes de Medicina, Tomo IV.
- Klubitschko, D. (1980). El origen social de los estudiantes de la Universidad de Buenos Aires. Proyecto Desarrollo y Educación en América Latina y el Caribe, Documento de Trabajo DEALC / Fichas/ 9. Buenos Aires, Argentina: CEPAL. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/28555/S8000436_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Mato, D. (2008). Actualizar los postulados de la Reforma Universitaria de 1918. Las universidades deben valorar la diversidad cultural y promover relaciones interculturales equitativas y mutuamente respetuosas., E. Sader, H. Aboites y P. Gentili (ed), *La Reforma Universitaria. Desafíos y perspectivas 90 años después*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO.
- Merle, P. (2004). La démocratisation de l'école. *Le Télémaque. Presses universitaires de Caen* 25, pp. 135-149.
- Passeron, J.C. (1979). La democratización de la enseñanza superior en los países europeos: un intento de retrospectiva. En *Perspectivas. Revista Trimestral de Educación*, 9(1).
- Prost, A. (2001). La démocratisation de l'enseignement en France depuis la Seconde Guerre mondiale. *Revue suisse des sciences de l'éducation* 1/2001.
- Raftery, A., Hout, M. (1993). Maximally Maintained Inequality: Expansion, Reform and Opportunity in Irish Education. *Sociology of Education*, 66(1). Disponible en: <https://www.csss.washington.edu/~raftery/Research/PDF/hout1993.pdf>
- Renaut, A. (2008). La Universidad frente a los desafíos de la democracia. *Temas y Debates* 16, 153-161. <http://www.temasydebates.unr.edu.ar/index.php/tyd/article/view/77>
- Renaut, A. (2016). *Igualdad y discriminaciones: un ensayo de filosofía política aplicada*. Buenos Aires, Argentina: Prometeo.
- Rinesi, E. (2015). *Filosofía (y) política de la Universidad*. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento e IEC-CONADU.



Sommariva, L. (1920). La Reforma Universitaria. Federación Universitaria de Buenos Aires, *La Reforma Universitaria. Documentos relativos al movimiento estudiantil en la Universidad de Córdoba y Buenos Aires (1918)*. Compilación y notas a cargo de Gabriel Del Mazo. Buenos Aires, Argentina: Círculo Médico Argentino y Centro de estudiantes de Medicina, Tomo IV.

Tedesco, J.C. (1979). Modernización y democratización en la Universidad Argentina, un panorama histórico. P. Dooner e I. Lavados (comp), *La Universidad latinoamericana. Visión de una década*. Santiago de Chile: Corporación de Promoción Universitaria.

Tünnermann Bernheim, C. (2010). Las conferencias regionales y mundiales sobre educación superior de la UNESCO y su impacto en la educación superior de América Latina. *Revista Universidades*, LX(47), 31-46.

Datos de la autora

Adriana Chiroleu

Doctora en Ciencias Sociales por la FLACSO (Sede Académica Brasil) y la Universidad de Brasilia. Profesora Titular de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario e Investigadora Independiente del consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina para temas de Política Universitaria en América Latina.

achiroleu28@gmail.com

Fecha de recepción: 2/4/2018

Fecha de aceptación: 15/4/2018

